ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE LIQUIDACIÒN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-12 Estado Vigente Versión 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _X_ CONTRATO DE SUMINISTROS_____

FECHA	31 DICIEMBRE DE 2021
SECRETARÍA	DESPACHO DEL ALCALDE - UGR
CONTRATO №	2101050007
OBJETO	PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTRÓPICA Y/O TECNOLÓGICO QUEOCURRA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES
SUPERVISOR(ES)	JOSE JAMES BEDOYA CASTRO – JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL 6 DE ENERO HASTA EL 31 DICIEMBRE 2021
VALOR DEL CONTRATO	$ 1´503.432.000 MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS
PRÓRROGAS	NO
SUSPENSIONES	NO
ADICIONES	NO

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1´503.432.000	$1´503.432.000
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$1.357.265.000	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$125.286.000	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 20.881.000	
TOTAL	$1´503.432.000	$1´503.432.000

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Atender oportunamente cualquier emergencia o siniestro con el personal de voluntarios designado para tal fin, con el propósito de atender eficazmente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones y demás calamidades conexas, en los desastres que se presenten, como también la atención Pre hospitalaria. Para lo cual deben disponer de: cuarenta y dos (42) Bomberos voluntarios disponibles para atender el llamado del Cuerpo Oficial de Bomberos, para atender labores de prevención y atención de incendios y calamidades conexas en el Municipio de Manizales y en aquellos Municipios vecinos donde se solicite apoyando a la entidad oficial.	42	100%	Se presta apoyo concuarenta y dos (42) Bomberos Voluntarios disponibles en las estaciones de Fundadores,Palo grande y Maltería disponibles en los turnos A, B, C y D, de los cuales ocho (08) tienen el título en Atención Prehospitalaria o Enfermería, los cualescumplen a cabalidad con los requisitos exigidos para ser idóneos. Se anexa información y soportes de los mismos en el informe correspondiente. (CD). Durante el periodo correspondiente se realizó cambio de un APH y un bombero línea de fuego

2	Mantener disponible en el sitio que determine el Municipio y los supervisores del contrato acorde a las necesidades de la ciudad y a las características técnicas especiales del bien, por ser además la única herramienta con la que cuenta la ciudad para atender incendios en alturas de: 1. Una (1) maquina extintora de incendios tipo escalera marca HINO modelo 1980 con capacidad de izada de la escalera de 27 ms; 2. Una (1) máquina extintora de incendios tipo morita marca Isuzu modelo 1987, para apoyar las emergencias que se presenten en el Municipio de Manizales, además, 3. Un (1) vehículo de intervención rápida 4X4 tipo camioneta (pick up), equipada con sistema de extinción de incendios, con tanque de agua y compartimiento para espuma; con el objeto de realizar la intervención inicial y oportuna en lugares de difícil acceso, dentro y fuera del Municipio de Manizales, dichos vehículos cuentan con sus herramientas y accesorios, previa coordinación con la entidad oficial.	3	100%	Se cumple con las obligaciones que se mencionan en el contrato con el Municipio de Manizales, durante el periodo correspondiente, teniendo en cuenta que la maquina extintora tipo escalera (M-2) está fuera de servicio, (se oficia a los supervisores y oficina UGR), en el momento se está realizando los arreglos pertinentes, es por ello que se está supliendo una parte del cumplimiento de las obligaciones con la M-4 (FHN 182) la cual no se encuentra adscrita al presente contrato y aun sabiendo que no reemplaza la necesidad de rescate en alturas. La M-5 (ODU997) adscrita al contrato con el Municipio. Ambos vehículos son de intervención rápida, se encuentran disponibles para prestar el apoyo necesario en los eventos y/o emergencias que se presenten en la ciudad de Manizales. Nota: las maquinas extintoras M-1 y M-2 no se encuentran adscritas al Ministerio de Transporte, por ende, no poseen los documentos requeridos por este, ya que son donaciones del Japón. Esto sin desmeritar la gestión que se ha hecho en la nueva administración del C.B.V.M
3	Prestar el apoyo para las 3 (tres) estaciones de bomberos de manera permanente con cuarenta y tres (42) unidades, así: 11 unidades para las compañías A, 11 unidades para la compañía B 11 unidades para la compañía C, y 9 unidades para la compañía D, en horarios de 24 horas de trabajo por 72 horas de descanso.	42	100%	Se da cumplimiento a esta obligación, confirmando el servicio de las 42 unidades de Bomberos Voluntario acorde a los 4 turnos, en las 3 estaciones del Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales, entre ellos 8 unidades de Bomberos en apoyo a las ambulancias en las estaciones de Fundadores y Maltería.

4	Ocho (8) bomberos voluntarios deberán tener título en atención Pre hospitalaria o enfermería, quienes prestarán como servicio principal el apoyo en la tripulación de ambulancias. Treinta y cuatro (34) bomberos voluntarios harán parte del cuerpo operativo cumpliendo labores de: prevención y control de incendios, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades inherentes a su actividad y atención en incidentes con materiales peligrosos de acuerdo con la Ley 1575 de 2012. Estos deberán contar con certificación en bomberos 1 aprobado. Dichas labores se realizarán en turnos rotativos de 24 horas de servicio por 72 de descanso.	312	100%	Se da cumplimiento a esta obligación, confirmando el servicio de las 42 unidades de Bomberos Voluntario acorde a los 4 turnos, en las 3 estaciones del Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales, entre ellos 8 unidades de Bomberos en apoyo a las ambulancias en las estaciones de Fundadores y Maltería, de los cuales tienen título en Atención Pre hospitalaria o Enfermería, estos cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos para prestar el servicio. se anexa información y soportes de los mismos en el informe correspondiente al periodo mencionado de la presente acta.
5	En caso de ausencia de algún voluntario por incapacidad, licencia, permiso o cualquier otra circunstancia, el contratista deberá enviar su reemplazo, previa coordinación con el supervisor del contrato.	1	100%	En coordinación con los supervisores el contratista siempre ha informado vía correo y telefónica, de las novedades presentadas en la prestación del servicio, dándole cumplimiento al contrato. Se anexa en el informe del periodo correspondiente copia de incapacidad
6	Estar disponibles y atender a las instrucciones técnicas y operativas del Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales, a través de los oficiales de servicio en cada estación, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012. Para efectos de control, los oficiales de servicio de cada una de las estaciones de bomberos registrarán en la bitácora de la guardia la hora de ingreso y la hora de salida del turno.	312	100%	Todo el personal de Bomberos Voluntarios adscritos al contrato con el Municipio de Manizales, desempeña todas las labores requeridas y siguiendo el protocolo por parte del COBM en la parte operativa. Se entrega en medio físico y magnético, los diferentes servicios prestados durante el mes correspondiente, en apoyo al Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales especificando la fecha, estación, tipo de actividad o emergencia, y nombre de los Bomberos Voluntarios que participaron en ella y en cada una de las estaciones de Bomberos.
7	Garantizar que el personal dispuesto para la prevención y atención de emergencias mantenga la capacitación y entrenamiento necesario para cumplir con las obligaciones del presente contrato, así como garantizar la capacitación, preparación y entrenamiento de los miembros de la Institución en los aspectos contenidos en el Plan Municipal de Emergencias y Contingencias.		100%	Durante el mes correspondiente se recibe capacitación y simulacro sobre emergencias por fuga de gas domiciliario (efigas), SCI, protocolos de bioseguirdad al personal APH.

8	Garantizar que, en el apoyo en los servicios, el personal cumpla con los implementos para su seguridad, uniformados de tal manera que sea fácilmente identificables como miembros de la institución	42	100%	Se garantiza cumplimiento según informes dados por los jefes de Estación de los 4 turnos en las diferentes estaciones de Bomberos.
9	Poner a disposición del Cuerpo Oficial de Bomberos, sin restricción, los equipos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios que tienen para la atención y/o prevención de las emergencias	12	100%	Se garantiza cumplimiento del Informe de las diferentes actividades con disposición de los equipos utilizados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales correspondientes al periodo.
10	Presentar a los supervisores del contrato, con copia a la directora técnica de la UGR, un informe mensual escrito o en medio magnético de las actividades realizadas y del cumplimiento de las obligaciones del contrato	1	100%	Se entrega en medio físico y magnético, los diferentes servicios prestados durante el mes de septiembre, en apoyo al Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales especificando la fecha, estación, tipo de actividad o emergencia, y nombre de los Bomberos Voluntarios que participaron en la atención de los servicios, o emergencias en cada una de las estaciones de Bomberos en el periodo correspondiente.
11	Cumplir con las obligaciones antes mencionadas y las demás que le señale el Municipio de acuerdo con la naturaleza del contrato.		100%	Se cumple con las obligaciones mencionadas en el contrato.
12	Constituir la garantía única que ampara el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.	1	100%	Se realiza expedición de pólizas, y adquisición de garantía única entregada a la UGR.
13	Apoyar los eventos de afluencia masiva de público que se desarrollen en la ciudad y que deban ser controlados por el municipio de Manizales.	4	100%	Se apoya a la Alcaldía con personal de Bomberos Voluntarios en el concierto de aguinaldo (plaza de toros), eventos deportivos en aranjuez, Arrayanes y baja suiza
14	Asumir la responsabilidad de afiliación del personal a una entidad promotora de salud y a una administradora de riesgos laborales, previniendo con esto cualquier accidente de trabajo o enfermedades profesionales generadas como consecuencia de la tripulación y abordaje de los vehículos del Cuerpo Oficial de Bomberos y en las demás labores de prevención, atención de emergencias y desastres, efectuada por el personal de Bomberos Voluntarios, en cumplimiento de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las obligaciones contenidas en la ley 1575 de 2012.	42	100%	Se cumple con la afiliación del personal adscrito al contrato a una entidad promotora de salud, fondo de pensión, Riesgos Laborales y parafiscales. Se anexa al informe copia del pago de la seguridad social del mes correspondiente según planilla N° 21991699 de Asopagos en forma física y digital.

15	Deberá el contratista contar con cubrimiento de seguro de vida para el personal que utilice, para el cumplimiento del presente objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la ley 1575 de 2012, y demás normas que la modifiquen o sustituyan.	42	100%	El personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Manizales cuenta con un Seguro de vida, dando cumplimiento al objeto contractual.
16	Contar con una sede, la cual estará disponible en situación de calamidad o desastre para los requerimientos pertinentes por parte de la Unidad de Gestión del Riesgo del municipio.	1	100%	Se da cumplimiento a esta obligación en concordancia con los informes entregados al supervisor de comodato de la sede del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales.
17	Apoyar a la Alcaldía en los eventos que realice en las comunas y corregimientos del municipio de Manizales.	3	100%	En el mes correspondiente se apoyo en eventos deportivos en los barrios Aranjuez, arrayanes y baja suiza.
18	Garantizar el buen uso y manejo de equipos, maquinaria, vehículos, instalaciones y demás elementos suministrados por el municipio de Manizales a través del Cuerpo Oficial de Bomberos para el cumplimiento del objeto del contrato, y garantizar que estos elementos serán destinados únicamente a la actividad bomberil.		100%	Se da cumplimiento a esta obligación del contrato, brindando buen uso de los equipos, vehículos y maquinaria del Cuerpo Oficial de Bomberos.
19	Capacitación en gestión del riesgo y prevención de incendios en instituciones educativas y comunidad en general.		100%	Durante el periodo correspondiente no se presta capacitación a las instituciones y comunidad en general.
20	El contratista deberá suministrar todos los elementos de protección personal y seguridad necesarios que requieran sus trabajadores en el cumplimiento del contrato.	42	100%	Los Bomberos Voluntarios adscritos al contrato al presentarse a laborar en las estaciones de Bomberos, en sus diferentes turnos cumplen con esta obligación presentándose con su equipo de protección personal completo. Las 8 unidades, tripulantes de las ambulancias en atención prehospitalaria y/o auxiliar de enfermería, los cuales cuentan con los equipos y trajes de bioseguridad que son de obligación para los protocolos de atención de pacientes por contingencia del Covid 19.
21	Todo el personal designado como tripulantes de ambulancia deberá tener actualizada toda la documentación de que trata la Resolución 2003 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, en cuenta a la necesidad del talento humano.	8	100%	Envío informe actualizado de acreditación de la certificación de cada uno de los Bomberos que tripula las ambulancias en los 4 turnos de las 3 estaciones del Cuerpo Oficial de Bomberos, para que el servicio sea oportuno e idóneo. En el momento de terminación de contrato de algún Bombero en Atención Prehospitalaria, debe enviar informe de su acreditación que certifique que es idóneo para la prestación del servicio de tripulante de

				físico y digital mensual a los supervisores y la directora de la UGR.
	Enunciar Anexos: Reporte de Actividades correspondientes al periodo del 01 al 31 diciembre de 2021			

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta. El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en la fecha arriba indicada.

Nathalia E Valencia M. FIRMA NOMBRE: NATHALIA EUGENIA VALENCIA MENDOZA C.C. 30.239.570 REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	J. JAMES BEDOYA C FIRMA NOMBRE: JOSE JAMES BEDOYA CASTRO C.C. 10.259.744 SUPERVISOR FIRMA NOMBRE: JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO C.C. 10.263.450 SUPERVISOR (E)	Alexa Yadira Morales C. FIRMA NOMBRE: ALEXA YADIRA MORALES CORREA C.C. 30.235.226 ORDENADOR DEL GASTO